



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO**  
Medellín, primero (01) de diciembre de dos mil catorce (2014)

<b>AUTO DE SUSTANCIACIÓN</b>	No. 2671
<b>MEDIO DE CONTROL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –LABORAL-
<b>DEMANDANTE</b>	OSCAR ALBERTO RESTREPO ARIAS
<b>DEMANDADO</b>	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
<b>RADICADO</b>	05001 33 33 017 2014-662-00
<b>ASUNTO</b>	INADMITE DEMANDA

Se **INADMITE** la demanda de la referencia de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para que la parte demandante en un término de **diez (10) días**, contados a partir del siguiente al de la notificación por estados del presente auto, corrija los defectos formales que a continuación se relacionan. Si así no lo hiciera, se rechazará:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 160 del CPACA, que dispone: “*Quienes comparezcan al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado inscrito, excepto en los casos en que la ley permita su intervención directa*” deberá aportar poder que la faculte para representar los intereses **del señor OSCAR ALBERTO RESTREPO ARIAS**, el cual debe contener el lleno de requisitos establecidos en el Código General del Proceso. Lo anterior dado que revisada la demanda y sus anexos el mismo no obra en el expediente.
2. Deberá allegarse copia de la demanda y sus anexos en medio magnético (preferiblemente en formato WORD o PDF), a efectos de proceder con la notificación electrónica a la parte demandada, intervinientes y terceros. Así mismo, deberá aportarse en medio magnético con el mismo formato antes referido copia de la demanda y sus anexos como quiera que, el CD allegado con el expediente solo contiene archivos en blanco.
3. Del memorial y el poder con el cual se dé cumplimiento a los requisitos, se debe aportar copia para los traslados.

**NOTIFÍQUESE**

**JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO**  
**JUEZ**

**NOTIFICACION POR ESTADOS**

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL

CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N°. 27 el auto anterior.

Medellín, 03 de diciembre de 2014, fijado a las 8:00 a.m.

ORIANA PATRICIA PARADA MARIÑO.  
SECRETARIA.